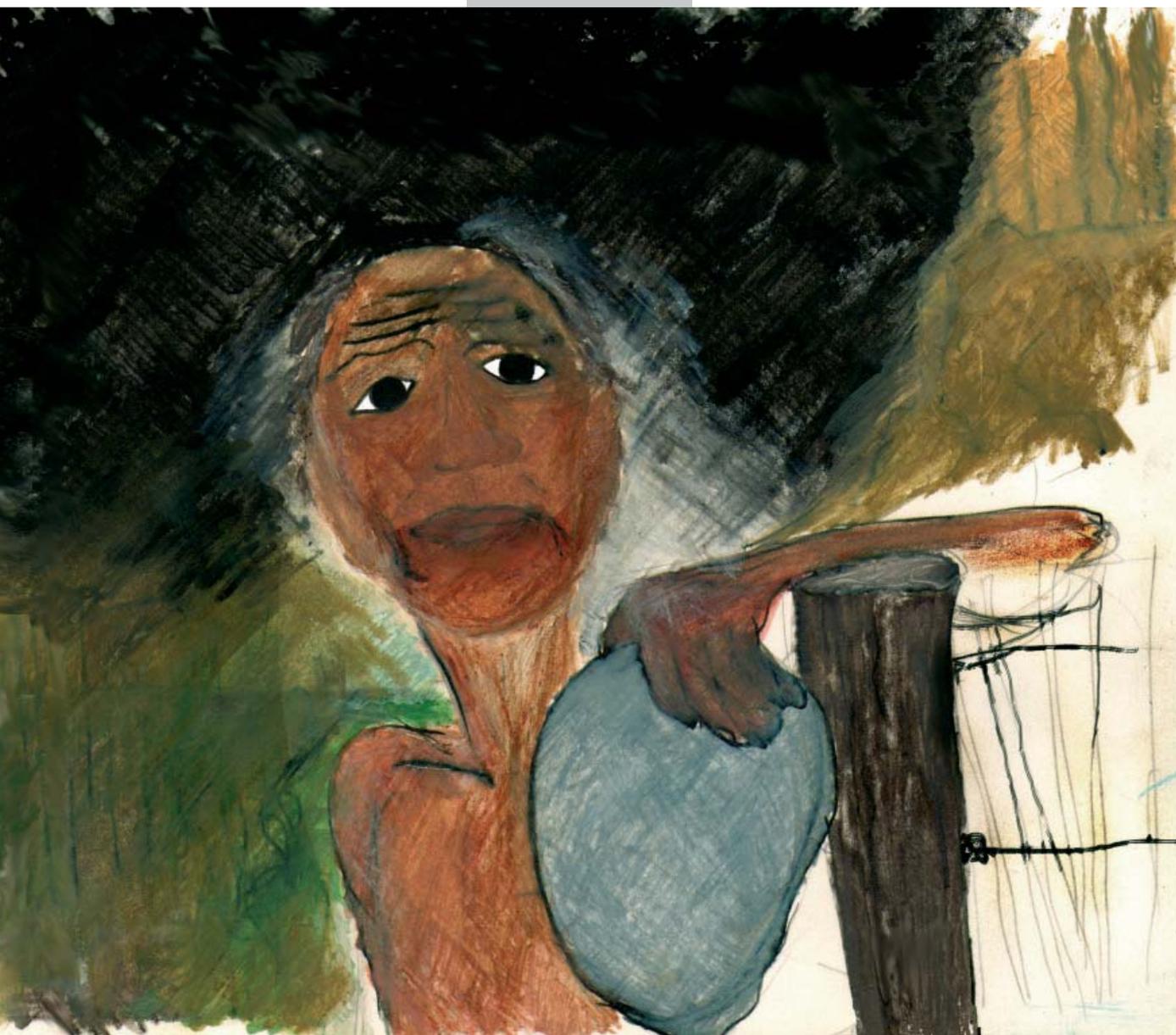


INFORME

Situación de los derechos humanos en el Noroeste argentino en 2008



Conflicto por la imposición de un modelo cultural y agroindustrial

Santiago del Estero,
Córdoba y Mendoza

Conflicto sobre la explotación de los recursos mineros

Jujuy, Salta
y Catamarca

Índice

Presentación	5
I. Naturaleza y propósito de la misión	6
I.1 Metodología	7
2. Situación socioeconómica, cultural y legislativa de Argentina	9
2.1 Situación socioeconómica general	9
2.2 Pobreza, indigencia y desnutrición infantil	11
2.3 Concentración de la riqueza	13
2.4 Avance de la frontera agropecuaria	17
2.5 Población rural y conflicto por la tierra	21
2.6 Argentina y los pueblos originarios	30
2.7 Argentina y el derecho a la alimentación adecuada	39
2.8 Impactos de la minería a gran escala	43
3. Informes anteriores de derechos humanos	50
3.1 Food First Information & Action Network (FIAN) 2003	50
3.2 Food First Information & Action Network (FIAN) 2004	52
3.2.1 FIAN Santiago del Estero	52
3.2.2 FIAN Mendoza	53
3.2.3 Denuncias de hechos comprobados en este informe	54
3.3 Informe Cátedra UNESCO de Sostenibilidad al Parlamento argentino	55
4. Conflicto por la imposición de un modelo cultural y agroindustrial	57
4.1 Provincia de Santiago del Estero	57
4.1.1 Resumen ejecutivo	57
4.1.2 Informe de Situación jurídica del MOCASE Via Campesina 2007	58
4.1.3 Conclusión de la Provincia de Santiago del Estero	76
4.2 Provincia de Córdoba	77
4.2.1 Resumen ejecutivo	77
4.2.2 Informe de Situación jurídica del Movimiento Campesino de Córdoba	79
4.2.3 Conclusión de la Provincia de Córdoba	90
4.3 Provincia de Mendoza	91
4.3.1 Resumen ejecutivo	91
4.3.2 Informe de Situación jurídica de la UST	94
4.3.3 Conclusión de la provincia de Mendoza	99

3. Informes anteriores de derechos humanos

3.1 Food First Information & Action Network (FIAN) 2003

Entre el 15 y el 20 de enero 2003 FIAN Internacional y el Servicio de la Iglesia Evangélica en Alemania para el Desarrollo (EED) realizaron una misión internacional de investigación en Argentina. Food First Information & Action Network (FIAN) es una organización internacional de derechos humanos que trabaja por el derecho a la alimentación. El EED actúa como la agencia de desarrollo central de las Iglesias Protestantes en Alemania.

El objetivo de su visita fue el de recoger informaciones para establecer si el Estado argentino estaba cumpliendo con sus obligaciones de derecho internacional público adquiridas con la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estados Partes de PIDESC tienen la obligación de garantizar inmediatamente el contenido básico del derecho a la alimentación, lo que significa que cada persona, como mínimo, esté libre del hambre. De la misma manera, FIAN buscaba indagar sobre el impacto de las políticas promovidas por organismos financieros multilaterales en la situación de derechos humanos en Argentina con el fin de determinar si la actuación de estos organismos y la de sus Estados Miembros han sido compatibles con las obligaciones impuestas por el Pacto.

Para verificar si Argentina está cumpliendo con sus obligaciones de derechos humanos, los integrantes de la Misión se entrevistaron con grupos y comunidades afectados, con organizaciones sociales y de derechos humanos, así como con algunas de las autoridades responsables.

En la provincia de Santiago del Estero los integrantes de la Misión verificaron las denuncias del Movimiento Campesino de Santiago del Estero sobre los hostigamientos sistemáticos y continuos

que terratenientes y empresas inmobiliarias, en complicidad con autoridades judiciales y de policía de la provincia, ejercen contra comunidades campesinas para usurpar sus tierras.

Los integrantes de la Misión visitaron la Comisión Central Campesina Tortuga, Distrito de Pinto, Departamento Aguirre. Esta central campesina está conformada por cerca de 200 familias que se dedican principalmente a la ganadería caprina, porcinas y bovinas, y a la siembra de chacra. Las familias viven desde hace varias generaciones (aproximadamente 100 años) en esta región y están agrupadas en siete parajes rurales repartidos en cinco lotes catastrales (lote 20, lote 24, Fisco, Colonia Santa Rosa, Quebrachito).

Denuncias de hechos comprobados en este informe:

- Destrucción de bosque nativo.
- Destrucción de lindares, robo de alambrados y postes.
- Robo y matanza de animales.
- Corte de carreteras y caminos por parte de terratenientes.
- Intimidaciones por parte de la policía para que se firmen acuerdos favorables a terratenientes y falsas denuncias.
- Intento de desalojo.
- Falsas denuncias y detenciones arbitrarias.

Conclusiones del Informe FIAN 2003 referentes a Santiago del Estero:

A la luz de las obligaciones que el Estado argentino asumió con la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, So-

ciales y Culturales la misión de FIAN pudo establecer que el derecho a la alimentación adecuada de las personas en los casos visitados está siendo violado. A continuación se explica en detalle las obligaciones relativas al derecho a la alimentación adecuada que el Estado argentino está incumpliendo en los casos referidos:

- Obligación de respetar: la actuación del poder judicial y la policía en el desalojo que sufrieron miembros de la Central Campesina Tortuga es una clara violación a la obligación de respetar el acceso que estas familias tienen en medios de vida (fundamentalmente sus tierras) de los que deriva su alimento. Como pudo establecer la Misión, los desalojos no son fenómenos aislados, sino que afectan a un gran número de campesinos en la provincia de Santiago del Estero.
- Obligación de proteger: no proteger a las familias de la Central Campesina Tortuga de los ataques sistemáticos y continuos de los terratenientes que quieren usurpar sus tierras, es una violación al derecho a alimentarse de estas familias. El Estado argentino tiene la obligación de proteger las fuentes de vida de sus ciudadanos en contra de ataques de terceros.
- Obligación a facilitar: la negligencia del Estado argentino para fortalecer los derechos a la tierra de las familias campesinas que poseen tierras desde hace generaciones, y no han podido hacer efectivos sus derechos de prescripción veinteañal, es una violación al derecho humano a alimentarse. La inseguridad de la tenencia de la tierra expone a las familias campesinas a todo tipo de ataques por parte de usurpadores del suelo y les impide consolidarse como productores; por esta razón, las familias afectadas no pueden utilizar los recursos productivos que les pertenecen de una manera que les permita alimentarse y trabajar dignamente.

3.2 Food First Information & Action Network (FIAN) 2004

FIAN Internacional y La Vía Campesina, en el ámbito de la Campaña Global por la Reforma Agraria, realizaron entre el 17 al 28 de abril de 2004, una Misión Internacional de Investigación en Argentina.

El objetivo de la Misión Investigadora era recoger informaciones para establecer si el Estado argentino estaba cumpliendo con sus obligaciones de derecho internacional adquiridas con la ratifi-

cación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y bajo el Convenio 169 de la OIT.

Además la Misión buscaba verificar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en particular, el derecho a la alimentación que afecta a las comunidades campesinas, indígenas y a sectores desocupados en Argentina.

3.2.1 FIAN Santiago del Estero

Las comunidades del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE)-VC reportadas fueron: Lote 5, El Colorado, Charquina, Las Cañas, Puesto de Díaz, Bajadita y Mochimo, Pirvas, Puerta Grande, San Dionisio, Las Lomitas, Manga Bajada, Corral Quemado del Departamento de Copo y la Comunidad de Corral Quemado del Departamento de Peregrino, Tusca Bajada.

La Misión pudo establecer que el derecho a la alimentación adecuada de las personas en los casos visitados está siendo violado.

Conclusiones del Informe FIAN 2004 referente a Santiago del Estero

En relación a los casos verificados en Santiago del Estero, la Misión consideró que persiste, en relación a la primera visita, una situación muy grave de violaciones de derechos humanos y en particular, del derecho a la alimentación, lo que produce un descrédito acentuado del Estado a ojos de las comunidades rurales. La participación de autoridades en las acciones criminales en contra de los campesinos, al lado de terratenientes, incluso en tentativas de asesinato, son casos extremos de violación de derechos. Otro ejemplo, es la criminalización de las luchas por la tierra, verificadas a lo largo de la provincia. Se suma además, la vulneración de la obligación de protección ante la acción de los presuntos dueños que intentan usurpar tierras poseídas por los campesinos. La ausencia de implementación de programas reguladores de tierras y el abandono general de las políticas públicas en favor de los campesinos, contribuye a la incursión en la violación de sus derechos.

3.2.2 FIAN Mendoza

Informe de la Misión de Investigación a Argentina Campaña Global por la Reforma Agraria FIAN y La Vía Campesina. Agosto de 2004.

En la provincia de Mendoza la Misión de FIAN se entrevistó con familias sin tierra organizadas en la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Lavalle (UST) y con un grupo de apoyo de la Asociación para el Desarrollo Integral – CAXI.

En este informe se describe la siguiente situación:

“La población del departamento de Lavalle es predominantemente rural y trabaja en actividades agrícolas, en especial vitivinicultura, frutales, hortalizas y olivo. La mayoría de la población rural en las zonas irrigadas está formada por trabajadores sin tierras u obreros rurales. Los agricultores que no poseen tierras, se ven obligados a arrendarlas pagando al propietario con porcentajes de hasta un 50% de la producción. Los obreros rurales se ven forzados a trabajar en las tierras de los terratenientes, de forma permanente o temporal”

Los trabajadores denuncian que el trabajo en las fincas se realiza en condiciones precarias, sin registros, con bajos salarios, transporte realizado en camiones abiertos, comida fría, ausencia de seguridad (las personas enfermas son despedidas), prohibición de organización sindical, trabajo infantil, etc. Debido a los bajos salarios (pago al tacho), las familias se ven obligadas a llevar a sus hijos a la cosecha, para conseguir los recursos suficientes para el sustento de la familia. De esa forma, los niños dejan de ir a la escuela. Las condiciones laborales no son fiscalizadas por el órgano competente, la Secretaría de Trabajo. La desocupación también se ha acentuado, y muchos dependen de los planes sociales. A pesar de haber un alto porcentaje de tierras con sistema de riego y derecho a las aguas abandonadas, las familias sin tierra no tienen vías de acceso a estas tierras. La Misión constató la existencia de grandes extensiones de tierras fisca-

les y particulares improductivas, así como la concentración del agua en pocas manos. En cambio muchas familias carecen de acceso a la tierra y al agua, además de ser sometidas a desalojos, con quemas de casas y violencia policial. Aunque algunas familias han sido desalojadas violentamente, hay una gran cantidad de familias que ha vivido por largo tiempo en tierras fiscales, dedicándose a la crianza de ganado vacuno y caprino, sin embargo, éstas, al no tener títulos, se ven sometidas a frecuentes amenazas de desalojo”.

Conclusiones del Informe FIAN 2004 referente a Mendoza

En la Provincia de Mendoza la Misión verificó que el Estado provincial no ha cumplido con su obligación de garantizar el acceso de las familias campesinas a los recursos tierra y agua, y/o a condiciones dignas de trabajo; además, incumplía su obligación de protección a estas familias frente a la acción de terceros, que arrebatan sus tierras o los someten a condiciones laborales inhumanas.

Los proyectos desarrollados por el gobierno apuntan en dirección opuesta a las solicitudes de las familias y atienden prioritariamente los intereses de los sectores empresariales, quienes en especial, pretenden mantener la concentración de los recursos y disponer de mano de obra barata para el trabajo en fincas de terratenientes. Un ejemplo de esto son los proyectos de construcción de barrios, creados para que los campesinos dejen sus tierras y se vayan a vivir al municipio y únicamente queden como trabajadores temporales de las grandes haciendas.

3.2.3 Denuncias de hechos comprobados en este informe

- Impedimento y destrucción del acceso existente a medios de vida mediante desalojos de familias campesinas e indígenas poseedoras en las provincias de: Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Mendoza, Misiones y Jujuy.
- Ausencia de protección estatal de familias campesinas e indígenas poseedoras ante los ataques sistemáticos de los terratenientes y empresas agroproductoras que quieren usurpar sus tierras.
- Negligencia del Estado de proveer tierras para poder construir viviendas para familias pobres y dar apoyo estatal a personas que no perciban pensiones de jubilación en Buenos Aires y La Plata.
- Falta de protección a la población en situación de extrema vulnerabilidad e indefensión alimenticia.
- Negligencia del Estado para fortalecer los derechos a la tierra de las familias campesinas que poseen tierras durante generaciones y que no han podido hacer efectivos sus derechos de prescripción veinteañal.
- Falta de implementación por parte del Gobierno provincial de Jujuy, del Programa de Regularización de Tierras Aborígenes.
- Falta de protección y de respeto de las comunidades indígenas en las diferentes provincias contra las acciones de terceros.
- Ausencia de políticas económicas que fomenten un desarrollo rural equitativo y sostenible.
- Ausencia de instrumentos legales e institucionales adecuados para enfrentar los problemas en el ámbito rural.
- Falta de voluntad política para promover políticas agropecuarias destinadas a fortalecer la capacidad de los pequeños agricultores y agricultoras.
- Criminalización de los campesinos, mujeres rurales e indígenas y de los ciudadanos pobres en general, que garanticen sus derechos humanos.
- Falta de protección ante las acciones de presuntos dueños, que intentan usurpar tierras, a través de empresas agroproductoras, mineras y madereras invasoras, con el apoyo de las instituciones estatales, provinciales y regionales.
- Continúa la absoluta insuficiencia, ya constatada el año 2003, de los programas de asistencia alimenticia y de transferencias de ingresos. Arbitrariedad, clientelismo y discriminación en la ejecución de los programas.

3.3 Informe Cátedra UNESCO de Sostenibilidad al Parlamento argentino

El 26 de Junio de 2003 el ciudadano español Javier Álvarez escribe un informe al Parlamento de la Nación de la República Argentina a petición del Diputado y miembro de la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento, informando y dando testimonio de la repetida vulneración del estado de derecho en la provincia de Santiago del Estero por parte del poder político, del poder judicial y de la policía local y provincial constatados en el transcurso de 10 años de cooperación al desarrollo en la zona y en prueba de eso se citaron algunos de los hechos más relevantes:

4/1996: Detención de Paulo Aranda y de sus hermanos en el Lote 4. Son perseguidos por las firmas Moshen y Reiniero para que desocupen las tierras. Violación del derecho de posesión veinteañal. Los detenidos estuvieron incomunicados y sometidos a malos tratos físicos y psíquicos. Allanamiento de morada de tierras y casa.

8/1996: Entrada de fuerzas de choque o antidisturbios a la ciudad de Quimilí, por la noche, con detención sin orden judicial con intimidación y a punta de fusil de diferentes ciudadanos argentinos. Transportados a la capital de provincia encarcelados e incomunicados. De este hecho tuvo conocimiento la prensa nacional e internacional del estado español, Jesús Aznárez corresponsal del País para el cono Sur en aquél entonces.

8/1996: Desde la televisión provincial se acusa a los voluntarios y cooperantes catalanes de pertenecer a un grupo violento. Este hecho fue puesto en conocimiento del cónsul español en Córdoba, el Sr. Palazón.

1998: Encarcelamiento de don Domingo Leguizamón y Miguel Escudero, después de ser reiteradamente presionados desde el año 1995 para que abandonaran los campos sobre los cuales tenía interés al terrateniente. Violación y negación del derecho de posesión veinteañal. Los detenidos estuvieron incomunicados y sometidos a malos tratos físicos y psíquicos. Allanamiento de morada de tierras y casa.

28/10/1998: Intento de desalojo de los campesinos de la comunidad de La Simona. Violación del derecho de posesión de los campesinos. Violencia física y psicológica. Allanamiento de morada de tierras y casa.

24 i 25/5/2000: Detención de Sabino Chávez.

9/2000: Detención de Gregoria Chávez. Ambas detenciones se producen después de ser presionado para que abandonen las tierras desde enero de 2000 por parte del terrateniente.

15/8/2000: En el noticiero de Canal 7 el diputado José Gramaglia efectúa acusaciones contra el grupo de voluntarios catalanes de la ONG de la Escuela Pía de Cataluña SETEM y el GCCT de la Universidad Politécnica de Cataluña e Ingenieros sin Fronteras, acusándolos de instigadores de revueltas.

10/2000: Desalojo violento y crema de las pertenencias y vivienda de las tres familias Guevara.

5/12/2000: Detención de Cristina Loaiza, Gregoria Chávez, Richard Montenegro, Savino Chávez, Silverio Chávez, Silveriano Aguirre, Ángel Strappazzón y Pedro Lunello en la Municipalidad de Pinto. Teniendo constancia de las circunstancias de la detención, la ilegitimidad e ilegalidad del procedimiento de acusación y detención.

8/2001: Un grupo de cooperantes de la Universidad de Barcelona, Escuela Superior de Cinematografía y Audiovisual de Cataluña es retenido por la noche en la ruta por la policía apuntándolos con un fusil.

14/03/2002. Detenciones de los ciudadanos argentinos Neldo Argentino Cisneros, Ramón Rosa Cuéllar, Ricardo Manuel Cuéllar y Vicente Cuéllar, miembros del Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero ocurridas el jueves 14 de marzo en el paraje Laso Lomitas, departamento Pellegrini de la provincia argentina Santiago del Estero. Teniendo constancia de las circunstancias de la detención, la ilegitimidad e ilegalidad del

procedimiento de acusación y detención y la brutalidad policial utilizada.

27/2/2003: Detenciones de los ciudadanos argentinos Beato Chávez, Oscar Chávez, Rómulo Tiburcio Silva, Carlos Luna, Leandro Lescano, Rolando Ríos, Antonio Ledesma, Sergio Ledesma, Claudia Ledesma, Juana Corbalán, Estela Chávez y Verónica Gómez, miembros del Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero, ocurridas el jueves 27 de febrero en la comunidad de San Pedro de la provincia argentina Santiago del Estero. Teniendo constancia de las circunstancias de la detención, la ilegitimidad e ile-

galidad del procedimiento de acusación y detención y la brutalidad policial utilizada.

A raíz de este informe y otros dos, el 31 de marzo de 2004 la Cámara de Diputados del Parlamento de la Nación Argentina intervino la Provincia de Santiago del Estero, tal como consta en las actas transcritas:

<http://www.l.hcdn.gov.ar/sesionesxml/reunion.asp?p=122&r=4#122-4-8>